

## Informativo Prácticas

Mediante el presente informativo se busca aclarar los procesos necesarios para efectuar la Práctica Profesional así como su validación. El resumen de reglamento indicado a continuación solo destaca los ítems más relevantes.

### Reglamento general

- a.- La Práctica Profesional es obligatoria para quienes optan al Título Profesional.
- b.- Los estudiantes podrán iniciar la práctica al término del quinto semestre (aprobando el plan de estudio previo), y deberá completarla al término del noveno semestre.
- c.- La práctica Profesional tiene una duración mínima de 600 horas, pudiendo realizar un máximo de 200 horas a través de prácticas internas<sup>1</sup>.
- d.- La nota mínima de aprobación será de 5,0.
- e.- Para ser aprobada una Práctica Profesional como tal debe cumplir un mínimo de 88 hrs.
- f.- Inasistencias son justificadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo. Inasistencias por realización de prácticas posterior a estas fechas es responsabilidad del alumno.
- g.- Detalle de Reglamento Interno de Práctica Profesional de la Carrera de Cine y Tv se puede revisar en: <http://www.icei.uchile.cl/carrera-de-cine-y-television/carrera/51768/reglamento-de-practica-profesional>

### Validación Práctica

Para poder validar la práctica Profesional el estudiante debe realizar los siguientes pasos:

- 1.- Solicitud de Pase de Práctica en Secretaría de Cine. Rellenar formulario y adjuntar lista de ramos aprobados que se debe extraer de [www.alumnos.uchile.cl](http://www.alumnos.uchile.cl).
- 2.- Las fechas de realización de la Práctica Profesional se consideran a partir del momento en que se realiza la solicitud de Pase de Práctica. Si la práctica se comenzó antes de dicha solicitud, las horas anteriores no serán consideradas.

---

<sup>1</sup> Se consideran prácticas internas todas aquellas realizadas dentro de la Universidad de Chile.

- 3.- El Pase de Práctica debe ser aprobado por Jefatura de Carrera de Cine y Tv.
- 4.- Una vez obtenido aprobado el Pase de Práctica, el alumno se debe dirigir a la DAE para solicitar Seguro Estudiantil.
- 5.- Finalizada la Práctica Profesional se debe hacer entrega de Evaluación y Autoevaluación en Secretaría de Cine. Se tiene un plazo máximo de 30 días para hacer entrega de la documentación. La entrega debe ser de manera personal y firmar libro de recepción de evaluaciones. No se aceptan evaluaciones dejadas sobre escritorio de secretaria de cine.
- 6.- Evaluación debe estar firmada y timbrado por el jefe/encargado de la práctica.
- 7.- Las Evaluaciones Internas realizadas en Obras de Título deben ser firmadas por profesor Guía de la obra.
8. - Se debe hacer entrega de ambos documentos de evaluación juntos (evaluación y autoevaluación). No se aceptará la entrega de solo uno de los documentos.
- 9.- La plantilla de informes de evaluación se pueden descargar de la siguiente página: <http://www.icei.uchile.cl/carrera-de-cine-y-television/carrera/51768/reglamento-de-practica-profesional>
- 10.- Una vez completadas las 600 hrs, desde Jefatura de Carrera de Cine y Tv, se genera certificado que es enviado a Secretaría de Estudios, completando el proceso de evaluación.
- 11.- Para cada Práctica Profesional a realizar se debe efectuar este proceso.

**COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN  
CARRERA DE CINE Y TELEVISIÓN  
INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN**